

BASES CONVOCATORIA 2026

34

años

FERIA del LIBRO de Valdivia



CCM
CORPORACION CULTURAL
MUNICIPAL VALDIVIA


MUNICIPALIDAD
VALDIVIA

CONTIGO
Valdivia
sí puede



Se recomienda a los y las postulantes revisar cuidadosamente las presentes Bases y realizar todas las consultas pertinentes antes de presentar la postulación

I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

1. OBJETIVOS

La Corporación Cultural de la I. Municipalidad de Valdivia convoca a editoriales, librerías y tiendas de todas las regiones del país a participar de la trigésimo cuarta convocatoria de la Feria del Libro de Valdivia, a celebrarse en la misma ciudad desde el 4 al 6 de septiembre de 2026, en el centro de ferias del Parque Saval.

La Feria del Libro de Valdivia tiene como objetivo principal el fomento a la lectura de autores locales, nacionales e internacionales, mediante actividades abiertas a la comunidad, tales como talleres, presentaciones de libros, conversatorios, lecturas, entre otros. A su vez, dado que es una feria de carácter comercial, se promoverá la adquisición de libros por parte del público asiduo a la feria.

Este año, como lineamientos transversales a la Feria, se celebrará la relación entre la literatura, la lectura, el arte y la naturaleza, entendiéndose a esta como infinita fuente de conocimiento, contemplación e inspiración; celebrando a artistas, escritores y escritoras que han pensado y creado desde la defensa de la naturaleza.

2. ETAPAS DEL PROCESO

La convocatoria constará de las siguientes etapas:

- a. Postulación
- b. Evaluación
- c. Selección
- d. Notificación a seleccionados/as
- e. Confirmación de participación
- f. Pago de permiso municipal
- g. Pago de inscripción.



II. DE LA POSTULACIÓN A LA FERIA DEL LIBRO

1. SOBRE EL PROCESO DE POSTULACIÓN

La presente convocatoria será llevada a cabo a través de la unidad de Producción de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, quien velará por el correcto cumplimiento de los procesos antes descritos.

La recepción de postulaciones comenzará el día 15 de julio y se encontrará abierta hasta las 17 hrs del día martes 14 de agosto del presente año. Se considerarán inadmisibles todas aquellas postulaciones enviadas con posterioridad al plazo indicado.

Todas las postulaciones deberán presentarse en formato digital, mediante el formulario : <https://forms.gle/PqSpYasirQEUKjRP6> donde deben adjuntarse los antecedentes solicitados. No se admitirán postulaciones mediante correo electrónico ni archivos descargables en plataformas de vencimiento, como wetransfer. Sólo se admitirán documentos con visualización en línea o cargados en el formulario.¹

2. REQUISITOS DE LOS POSTULANTES

La editorial, tienda o librería postulante a la convocatoria deberá contar con personalidad jurídica vigente, aportando los datos de la misma en el formulario de postulación.

No podrán postular editoriales, librerías o tiendas en que entre los integrantes que las constituyan cumplan alguna o algunas de las siguientes condiciones:

- Ser Director/a de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.
- Ser cónyuge, conviviente civil o pariente por consanguinidad o afinidad hasta en segundo grado de alguno/a de los miembros del Directorio de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia en ejercicio.
- Ser trabajador/a o prestador/a de servicios de carácter fijo y estable de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.

¹ Esto con el fin de evitar documentación que no alcance a ser descargada, así como agilizar los procesos de evaluación. Recomendamos subir la documentación a drive con acceso liberado.



- Ser funcionario/a de planta o contrata de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.
- Contar con rendiciones de proyectos pendientes con la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.

3. ANTECEDENTES GENERALES OBLIGATORIOS

Junto al formulario señalado en el numeral anterior, deberán adjuntarse como archivo en formato PDF, los antecedentes generales y obligatorios que se detallan a continuación, en el mismo orden correlativo. El no cumplimiento en la entrega de los siguientes antecedentes, implicará la inadmisibilidad de la postulación en su totalidad:

- a. Estatutos o documentación que acredite su conformación como sociedad de carácter civil o comercial
- b. En el caso de editoriales y librerías: catálogo actualizado, novedades y stock disponible.
- c. En el caso de las editoriales: una propuesta de actividad de máximo 60 minutos de extensión, indicando formato del mismo (charla, taller, presentación de libro) y a qué públicos específicos está dirigida la propuesta. Esta propuesta debe tener relación con el catálogo presentado.²
- d. En el caso de tiendas, estas deben presentar un catálogo con los productos a comercializar, los cuales deben ser afines al mundo del libro, esto sea: productos de papelería, accesorios para libros, productos con temáticas alusivas a la literatura, entre otros.

4. SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA DEL LIBRO

4.1 La selección de las editoriales contemplará los siguientes aspectos:

- a. Variedad y originalidad del catálogo.
- b. Propuesta de actividad durante la feria.

² La selección de las actividades propuestas por las editoriales queda a criterio de la Corporación, en función de la diversidad programática y los tiempos disponibles para su desarrollo, pudiendo seleccionarse la participación de una editorial en la feria, más no su propuesta de actividad.



4.1 Los espacios destinados para la feria contemplan:

- La distribución espacial de los stands será en mesones de 1,52 m x 2,44 m. La Corporación Cultural se compromete a facilitar un mesón con un mantel, delimitando el uso del espacio para cada expositor, además de la disposición de un cartel identificadorio del espacio asignado con el nombre de la editorial, así como dos sillas.
- Sólo en el caso de editoriales el stand podrá compartirse entre dos, siendo la responsabilidad únicamente de una de ellas el pago del stand completo, quedando a acuerdo entre las partes la distribución del espacio. En este caso, ambas editoriales deberán presentar sus respectivos catálogos.
- Los expositores no podrán traer mobiliario que dificulte la visibilidad de los stands, estando permitido únicamente el uso de estanterías o repisas de un máximo de 50 cm de alto, a colocarse sobre el espacio destinado como stand.
- La organización de la Feria se compromete a facilitar conexión a electricidad para cada stand, así como acceso a baños, agua potable, hervidor eléctrico y microondas.

4.2 Los expositores seleccionados deberán adscribir a los siguientes compromisos:

- La participación en la Feria contempla el pago obligatorio de \$90.000 + IVA a la Corporación Cultural de la I. Municipalidad de Valdivia por concepto de inscripción. Los canales de pago serán comunicados oportunamente, una vez realizado el proceso de selección.
- La participación en la Feria contempla el pago por concepto de permiso de ventas, extendido por la Ilustre Municipalidad de Valdivia. La editorial, librería o tienda debe realizar el pago, pudiendo ser de manera presencial u online en el siguiente link <https://portalpagos.smc.cl/VALDIVIA/PC/Login>. Será responsabilidad de la empresa el pago de dicho permiso, no respondiendo la Corporación Cultural de la I. Municipalidad de Valdivia por el no pago o retraso.
- Los expositores deberán comprometer la donación de dos libros para actividades de mediación, donaciones y sorteos a realizarse en el marco de la XXXIV Feria del Libro de Valdivia.
- Las editoriales, tiendas y librerías deben entregar boletas por concepto de las ventas de sus libros, en orden a la normativa tributaria vigente. La Corporación Cultural de la I.



Municipalidad de Valdivia no se hará responsable en caso de incumplimientos tributarios de los participantes.

III. DISPOSICIONES FINALES

La sola presentación de las postulaciones a esta convocatoria implica una declaración de conocimiento y aceptación de las presentes bases. Asimismo, los representantes legales de las personas jurídicas postulantes declaran que la información contenida en ella es verídica y auténtica.

Respecto a la producción de la Feria del Libro, la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia se reserva el derecho de realizar cualquier modificación tendiente a resolver aspectos de coordinación y logística, en el cumplimiento de los objetivos de la feria, informándose estos oportunamente por los canales oficiales de la institución.

Será obligación de la Corporación Cultural Municipal velar por el correcto funcionamiento de la feria y el resguardo de las editoriales, así como de los y las artistas participantes. Los resultados de selección serán informados dentro de la [segunda quincena del mes de agosto de 2026](#).

Dudas sobre la convocatoria dirigirse a feriadellibroccmvaldivia@gmail.com.

BASES
CONVOCATORIA
2026

34
años

FERIA
LIBRO
de Valdivia



CORPORACION CULTURAL
MUNICIPAL VALDIVIA



MUNICIPALIDAD
VALDIVIA

CONTIGO

Valdivia
sí puede